



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE EL ANEXO A LA CONVOCATORIA DE FECHA 4 DE MARZO DE 2026 DE AYUDAS FINANCIERAS DIRIGIDAS A REALIZAR BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP), “DOCTORAL EDUCATION” EN LILLE (FRANCIA) DESTINADAS A ESTUDIANTES DE DOCTORADO MATRICULADOS EN EL CURSO 25/26 EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, RECOGIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 23 DE JULIO DE 2025, CURSO ACADÉMICO 2025/2026.

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 6 de mayo de 2026 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve adjudicar las ayudas financieras Erasmus+ Blended Intensive Programme (BIP) “DOCTORAL EDUCATION” en Lille (Francia) dirigidas a estudiantes de Doctorado matriculados en el curso 25/26 en la Universidad de Valladolid, curso académico 2025/2026 convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 25 de julio de 2025, en los siguientes términos:

Conceder la ayuda financiera Erasmus+ Blended Intensive Programme (BIP) a:

- MAGARZO MANCHÓN, ALBA
- BOMBÍN RODRÍGUEZ, AMAYA NATALIA
- BARRIOS ALFONSO, CRISTINA
- FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, GUILLERMO
- HUERTAS TULCANAZA, LICETH KAROLINA
- SRISONGKRAM KETSAWAT, NADCHAPHON
- HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JUDITH

No conceder la ayuda a: (por no haber sido seleccionados por la Universidad de acogida)

- Alonso Villar, Lucía
- Borondo González, Paula
- Chatzianagnostou, Christina
- Díaz Chavarría, Henry Benjamín
- Elrouby, Habiba Sherif Omar Abdelhafiz
- González de la Parte, Esther
- González Sánchex Molini, Carlota
- Herrero Martín, Miriam
- Jiménez de Cisneros Taratiel, Ignacio
- Koffi Josias-Angenor Konan
- Luján Peñafiel, María Alejandra
- Pascual Miguel, Ángela
- Pérez Mazzali, Marina Betiana
- Sánchez Zurita, Elisa



Universidad de Valladolid


Servicio de Relaciones Internacionales

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización	Firmado	06/05/2026 13:40:59	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=xK01%2BoX2%2B8oZJf%2BhD10yJg%3D%3D			